

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****158****MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. JOSE ANTONIO RINCON MORA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 38 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 429/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. DENIS DIANOV DENEV frente a GLOBAL RESOURCES CONSULTING SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don DENIS DIANOV DENEV contra GLOBAL RESOURCES CONSULTING S.L., en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a GLOBAL RESOURCES CONSULTING S.L., a abonar a DENIS DIANOV DENEV, la cantidad de 1.953,34 € (Mil novecientos cincuenta y tres euros con treinta y tres céntimos). Dicha cantidad será incrementada con el importe de 195,33 € en concepto de intereses por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que la misma es firme ya que, contra la misma NO CABE INTERPONER RECURSO.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GLOBAL RESOURCES CONSULTING SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de enero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.502/19)

